

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de abril de 1961 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a cátedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones a cátedras, turno libre, de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones a cátedras, turno libre, de «Francés» convocadas por Orden de 9 de enero de 1960.

2.º Nombrar en virtud de oposición Catedráticos numerarios de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en los destinos que se indican, y por el orden de propuesta formulada por el Tribunal, a los opositores siguientes:

Doña Ana Moll Marqués, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino de Palma de Mallorca.

Don Antonio López Ruiz, para el de Almería.

Doña María Aurora Aragón Fernández, para el de Tarragona.

Doña María Asunción Agullar Pérez, para el de Logroño.

Doña María Carmen López de Turiso Moraza, para el masculino de Santiago.

Don Ernesto Carratalá García, para el de Figueras.

Doña María Claudia Greller Picard, para el de Teruel.

Don Francisco Hernández Rodríguez, para el de La Laguna.

Doña María Rosa Mestre Faiget, para el de Huelva.

Doña María Andrés Martín, para el masculino de Lugo; y

Doña Beatriz Inés Martín, para el de Santa Cruz de Tenerife.

Que en atención a existir dotaciones vacantes ingresarán por la sexta categoría del escalafón, con el sueldo de 28.300 pesetas y la gratificación fija de 9.500 pesetas anuales, más las pagas extraordinarias otorgadas por las Leyes vigentes y demás emolumentos legales, a partir de sus tomas de posesión.

3.º Se declara desierta la vacante no provista del Instituto de Algeciras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 27 de abril de 1961 por la que se nombran Inspectores auxiliares de Enseñanza Primaria a los señores y señoras que se citan.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspección Primaria, y

Resultando que por Orden de 26 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1960) fué convocada oposición a ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria, nombrándose más tarde, por Orden de 30 de junio de dicho año, el Tribunal calificador de los distintos ejercicios que integraban aquélla, los cuales se efectuaron sin que se formulara queja o reclamación de clase alguna;

Resultando que el mencionado Tribunal elevó en 16 de marzo pasado la correspondiente propuesta proponiendo la aprobación de 54 opositores, los cuales dentro del plazo reglamentario fijado, presentaron los documentos acreditativos de los distintos requisitos fijados por la Orden que convocó la oposición;

Vistas las Leyes de 17 de julio de 1945 y 20 de julio de 1955 el Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre oposiciones y concursos de los funcionarios públicos; Orden de 26 de enero de 1960 y demás disposiciones complementarias;

Considerando que en la oposición de referencia se han observado todas las disposiciones vigentes sin que se haya producido como se ha indicado en el resultando primero—reclamación alguna, por lo que la propuesta del Tribunal es vinculante para la Administración, habida cuenta, por otra parte, que los 54 opositores propuestos han presentado, sin excepción, en la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio y

dentro del plazo reglamentario, los documentos acreditativos de reunir los requisitos fijados por la Orden que convocó la oposición procediendo en consecuencia al nombramiento de dichos señores como Inspectores Auxiliares de Enseñanza Primaria—apartado 4.º del artículo 83 de la Ley de 17 de julio de 1945 y 11 de la Orden de convocatoria—, situación en la que deben permanecer durante el plazo de un año, a partir de su posesión efectiva en el destino, bajo la tutela y asesoramiento de Inspector-Jefe provincial, quien les guiará en la dirección y gobierno de las escuelas de su zona, transcurrido el cual, el referido Inspector-Jefe emitirá informe sobre la actuación del interesado, y si éste es favorable, adquirirá la plenitud de los derechos profesionales, finalizando, por tanto, su condición de Inspectores auxiliares de Enseñanza Primaria, de acuerdo todo ello con lo que explícitamente determina el artículo 11 de la Orden de 26 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1960);

Considerando que existiendo vacantes en la penúltima categoría del Escalafón del Cuerpo de Inspección, es procedente cubrir directamente las mismas entre los opositores aprobados en función al número obtenido en la oposición.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador y el dictamen emitido por la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio, ha resuelto:

Primero. Nombrar Inspectores auxiliares de Enseñanza Primaria, con el sueldo anual de 26.640 pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, equivalentes cada una a la dozava parte del sueldo anual; destinos que se indican con ineludible obligación de residir en los mismos; efectos administrativos de 1.º de mayo próximo y económicos de la fecha de su efectiva toma de posesión, que deberá llevarse a efecto en el plazo de treinta o cuarenta y cinco días, según se trate de la Península, o Canarias, Baleares y Ceuta, respectivamente, a partir en todos los casos de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a los señores y señoras que se relacionan:

1. D. Manuel Martínez López, Sevilla.
2. D. Ambrosio Jacinto Pulpillo Ruiz, Andújar (Jaén).
3. D.ª Fernanda Varcárcel Postaña, Lugo.
4. D.ª Marta Gil Rey, La Coruña.
5. D. Manuel Rico Vercher, Ceuta.
6. D.ª Leonila Cantero Escudero, Palencia.
7. D.ª Angeles Córdoba Herrera, Córdoba.
8. D. Victorino Arroyo del Castillo, Cuenca.
9. D.ª María Nieves Arco y de la Vega, Ciudad Real.
10. D. José Martín Maestro Martín, Cádiz.
11. D. Luis Montero Bernal, Córdoba.
12. D. Fernando Moreno Vallejo Huesca.
13. D. Julio de la Cueva Pintado, Santander.
14. D. José Matesanz Sanz, Aranda de Duero (Burgos).
15. D. Antonio Ortega Gazo, Teruel.
16. D. Samuel Fernández García, Oviedo.
17. D. José Manuel Pozo Santos, León.
18. D.ª Pilar Satué Romero, Alcañiz (Teruel).
19. D.ª Ana María González Rodríguez, León.
20. D. Serafín Cuenca Fuentes, Vigo (Pontevedra).
21. D.ª Esther Olmedilla Pagé, Albaceta.
22. D.ª Eva Galán Martínez, Zamora.
23. D.ª María Teresa Lázaro Cantos, Segorbe (Castellón).
24. D.ª Leonor Martínez García, Oviedo.
25. D. Ramón González Díaz, Guadix (Granada).
26. D. Mariano Angulo Fuentemilla, Las Palmas.
27. D. Nicolás Sánchez-Biedma Aparicio, La Coruña.
28. D. Juan Matéu Alba, La Coruña.
29. D. Severino Rodríguez Herrera, Ciudad Real.
30. D.ª Felicidad Cilleruelo Urquiza, Ciudad Real.
31. D.ª María Nieves Escamilla Arguch Vinaroz (Castellón).
32. D.ª María Elvira Grandal Ruiz, Pontevedra.
33. D. José Brugalat Riera, Laredo (Santander).
34. D.ª Celia Merino Rodríguez, Orense.
35. D.ª María Solsona Climent, Miranóa de Ebro (Burgos).
36. D. Idefonso de las Heras Abad, Huelva.
37. D. Julio Guzmán Cobrian, Almería.
38. D.ª María Pilar Carranza González, Badajoz.
39. D.ª María del Carmen Ramos Albarrán, Cáceres.
40. D. Pedro Tejeró Durán, Badajoz.
41. D.ª Consuelo Pulido Bernabé, Almería.
42. D.ª Mercedes del Yerro Mainar, Ronda (Málaga).
43. D.ª Asunción Merino García, Huelva.
44. D. Manuel Guerra Blanco, Benavente (Zamora).
45. D. Sergio Mascareñas Puga, Lugo.
46. D.ª Edelmira Hernández Ortín, Huelva.
47. D. Francisco García Jiménez, Antequera (Málaga).